



UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA: 2018

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc)	Fecha	Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)	Estado de la Acción
1	infraestructura	<b>Administrativo sin ninguna otra incidencia:</b> Se pudo verificar que en el mes de agosto de 2017 hubo un superávit generado por la contribución en el servicio público de aseo con la empresa SERVIASEO S.A E.S.P, para el cual el Municipio de Itagüí generó la factura N°17610 por valor de \$27.172.872, para realizar el respectivo cobro. El 23 de octubre de 2017 la empresa SERVIASEO S.A E.S.P, realiza transferencia electrónica para cancelar la factura del mes de agosto de 2017 por valor de \$11.287.777, evidenciándose un saldo pendiente por cobrar de \$15.885.095, sin que el Municipio haya realizado acciones jurídicas para dicho cobro.	Auditorías de Contraloría	31/05/2018	Una mala coordinación entre las dependencias, que no permitio hacer el seguimiento de las acciones legales respectivas. informe a la Secretaría jurídica para que inicie las acciones legales correspondientes, y se remita igualmente la información a Unidad de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, para realizar el seguimiento respectivo.	PREVENTIVA	30/06/2018	Comunicaciones dirigida a la Secretaría de Hacienda	30/06/2018	<b>Junio 30 de 2018</b> El 26 de junio de 2018, mediante radicado 818062602808910 se envió por el SISGED, comunicación dirigida al doctor Jorge Eliecer Echeverri Jaramillo, Secretario de Hacienda, solicitando que en los eventos donde los pagos realizados por los prestadores de servicios públicos, con cargo al F.S.R.I., fuesen menores a los facturados, se informará a la Secretaría Jurídica para que inicie los trámites legales respectivos. Y de igual forma remitan copia de los recibos de caja generados por el ingreso de superávit a esta dependencia, con el fin de realizar el monitoreo. No requiere realizar nuevas acciones de mejoramiento.  <b>07/10/2019 seguimiento OCIG</b> se encuentran los oficios en la carpeta de evidencias, lo que muestra el seguimiento realizado por el area en el tema. Se procede a cerrar Hallazgo.	Cerrado
3	Gestión del Desarrollo Social	<b>Administrativo sin ninguna otra incidencia:</b> Se evidencia incumplimiento al parágrafo 2° del Acuerdo 021 de septiembre de 2013 toda vez que el valor de los subsidios entregados por la Secretaría de Participación Inclusión Social, se realizó por valor de \$170.000 en el mes de abril y \$182.000 en el mes de noviembre, valores que no se ajustan al incremento según el índice de precio del año 2016, el cual debió ser por valor de \$178.967, arrojando una diferencia por menor valor entregado de \$5.934, en cada bono.	Auditorías de Contraloría	20/04/2018	Cumplir taxativamente con los ajustes que indica el IPC	MEJORA	31/10/2018	Acta 25-04-2018 Entrega de Subsidios Madres Comunitarias		<b>SECRETARIA DE GOBIERNO 29/06/2018:</b> Se puede constatar a partir del mes de mayo que la Solicitud viabilidad objetos contractuales proyectos de inversión, las Ordenes de Pago y las Actas de entrega de arrendamiento a la población víctima se están realizando. <b>30/08/2019 SECRETARIA DE HACIENDA:</b> Se realizó seguimiento al hallago de la Auditoría 1-2018, dejando evidenciado el ajuste del reconocimiento de subsidio a las madres, donde se hacen ajustes con fundamento al IPC para cada anualidad.se evidencia que la accion de mejora sue efectiva por tanto se autoriza el cierre de la accion, mediante acta N° 8 del 4 de Septiembre de 2019. (Grupo Comite Tecnico de Hacienda)  <b>07/10/2019 SEGUIMIENTO OCIG:</b> se encuentra entre la evidencia el acta de entrega de los bonos en el mes de abril de 2018 con una tabla anexa que muestra el incremneto año a año del subsidio de acuerdo al ipc y como se aplico la correccion para lo consecutivo.	Cerrado
4	Gestión del Desarrollo Social	<b>Administrativo sin ninguna otra incidencia:</b> se pudo evidenciar falta de control con los 21 bonos que quedaron de la vigencia 2017 por valor de \$3.714.000, que están bajo custodia de la Secretaría de Participación e Inclusión Social en la Subsecretaría de Equidad de Género, sin que los mismos se encuentran salvaguardados, lo cual representa un riesgo de pérdida toda vez que los bonos son fácilmente canjeables.	Auditorías de Contraloría	20/04/2018	Depuración constante del listado de madres beneficiarias	MEJORA	30/06/2018	Listado de entrega de Bonos Comunitarios Informe de Actividades FO-GS-35 Registro Fotografico		Se hace entrega de los bono a las madres comunitarias, se evidencia que la accion de mejora sue efectiva por tanto se autoriza el cierre de la accion, mediante acta N° 8 del 4 de Septiembre de 2019. (Grupo Comite Tecnico de Hacienda)  <b>07/10/2019 SEGUIMIENTO OCIG:</b> Se encuentra entre la evidencia las actas de entrega de los subsidios del 2018, fotografías y el informe final en el cual se explica la manera en que fueron entregados. Se da por cerrado este hallazgo	Cerrado

5	Gestión de la convivencia, la seguridad y los Derechos humanos.	<b>Administrativo sin ninguna otra incidencia:</b> se pudo evidenciar en el subsidio de arrendamiento que se realizan pagos anticipados para cubrir 3 meses de arriendo, ocasionado una posible pérdida de recursos, toda vez que los beneficiarios pueden abandonar la vivienda antes del tiempo estipulado en el contrato.	Auditorías de Contraloría	20/04/2018	Realizar el pago de la ayuda en arriendo mes a mes, desde el momento en que se reciba la declaración de la víctima hasta que la UARIV decida su inclusión en el RUV o no. <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> Se partía de la buena fe del actuar de los damnificados. Se realizaran pagos mensuales del subsidio de arrendamiento con respectiva revisión mensual para certificar que la vivienda se encuentra habitada.	CORRECTIVA	30/06/2018	Ordenes de pago y/o acta de entrega mensual. Resoluciones de asignación de subsidios de arrendamiento. Informes de visita mensual. <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> Ordenes de pago Resoluciones de asignación de subsidios de arrendamiento. Informes de visita mensual.	30/06/2018	<p>Revisar el plan de acción de la secretaria de Gobierno (No. 53) allí se encuentran referenciados las evidencias para este hallazgo <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> 30/06/2018: En este momento la Subsecretaría de Gestión del riesgo se encuentra en trámite de solicitud de subsidios de arrendamiento debido a una gran emergencia que se presentó en el municipio, para lo cual se declaró calamidad pública y se les otorgará el pago mes a mes tal y como se acordó en el plan de mejoramiento enviado a la contraloría.</p> <p><b>30/09/2018:</b> Debido a la calamidad pública ocurrida en el mes de mayo y por la gran magnitud de afectados no se pudo otorgar el subsidio mes a mes como lo solicitó la Contraloría Municipal, ya que con el fin de brindar albergue y resguardo como lo exige la ley en este caso fortuito y en todo caso en el mercado del bien raíz no se encontraban disponibilidad de un contrato de arrendamiento por un solo mes sino 3 meses como mínimo se anexó acta de emergencia de calamidad pública declarada mediante decreto 770 del 16 de mayo de 2018. por lo tanto la acción debe permanecer abierta hasta una nueva entrega de subsidios de arrendamiento.</p> <p>30/08/2019 Se verificó con la Secretaría de Gobierno responsable de este hallazgo y se evidenció que esta acción de mejoramiento del año 2018, corresponde a la acción No. 53 del Plan de Mejoramiento de la Secretaría de Gobierno, el cual fue asignado a la Dirección para el posconflicto; en el seguimiento realizado por la Subsecretaría de Gestión del Riesgo se aportan tanto evidencia como seguimiento, con fechas del 30/06/2018 y 30/12/2018. Este hallazgo pasa abierto al Plan de Mejoramiento de la Secretaría de Gobierno del año 2019 como acción No. 59, en el cual se evidencia que el responsable es la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y tiene seguimientos con fechas del 30/03/2019 y 30/06/2019, la Secretaría de Gobierno solicita a Control Interno el cierre de dicha acción. y es la Subsecretaría de Gestión del Riesgo la que entregará los debidos soportes. se evidencia que la acción de mejora su efectiva por tanto se autoriza el cierre de la acción, mediante acta N° 8 del 4 de Septiembre de 2019. (Grupo Comité Técnico de Hacienda)</p> <p><b>SEGUIMIENTO CIG 25/06/2019:</b> Se encuentra entre la evidencia el acta de emergencia de calamidad pública al igual que el acta de modificación de entrega de ayudas (arriendo). Esta pendiente que la subsecretaría de gestión de riesgo haga entrega de los soportes. Dada la evidencia se procede a cerrar este hallazgo.</p>	Cerrado
7	Gestión de la convivencia, la seguridad y los Derechos humanos.	<b>Administrativo sin ninguna otra incidencia:</b> se pudo evidenciar en el subsidio de arrendamiento que se realizan pagos anticipados para cubrir 3 meses de arriendo, ocasionado una posible pérdida de recursos, toda vez que los beneficiarios pueden abandonar la vivienda antes del tiempo estipulado en el contrato.	Auditorías de Contraloría	20/04/2018	Realizar el pago de la ayuda en arriendo mes a mes, desde el momento en que se reciba la declaración de la víctima hasta que la UARIV decida su inclusión en el RUV o no. <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> Se partía de la buena fe del actuar de los damnificados.	CORRECTIVA	30/06/2018	Acta de Comité Técnico Acta de entrega mensual	30/06/2018	<p><b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b> 29/06/2018: Se puede constatar a partir del mes de mayo que la Solicitud viabilidad objetos contractuales proyectos de inversión, las Ordenes de Pago y las Actas de entrega de arrendamiento a la población víctima se están realizando solo por un mes, el cual se renueva a necesidad.</p> <p><b>30/03/2019:</b> Se puede constatar en la Solicitud viabilidad objetos contractuales proyectos de inversión, las Ordenes de Pago y las Actas de entrega de arrendamiento a la población víctima se están realizando solo por un mes durante el año 2019, el cual se renueva a necesidad. Es de aclarar que la eficacia de la acción la determina la oficina de control interno por lo tanto no se puede cerrar hasta obtener la respuesta de esta dependencia.</p> <p><b>20/06/2019 SEGUIMIENTO OCIG se</b> encuentra acta de calamidad pública al igual que el acta de modificación de entrega de ayudas en arriendo, también se anexan pruebas de la entrega de los canones de arrendamiento correspondiente a 1 mes. Dada la evidencia se procede a cerrar este Hallazgo.</p>	Cerrado

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja

Responsable del seguimiento \_\_\_\_\_

Nombre y Firma

Nombre y firma

